



# Plan de Prácticas y TFM

Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria

Curso 2019/2020

Facultad de Ciencias

# Índice

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS DE LA UEX	3
GUÍA DE PRÁCTICAS	5
1. Objetivos de la asignatura de Prácticas Docentes	5
1.1. Competencias	5
1.2. Resultados de aprendizaje	5
2. Estancia de prácticas	
2.1. Selección de Centros y Tutores de prácticas	5
2.2. Duración	
2.3. Sistema y criterios de evaluación	7
3. Actividades Formativas de prácticas	8
4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	10
5. Elaboración del Informe de prácticas	11
5.1. Estructura y contenido	11
5.2. Fechas de entrega	12
GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	12
1. Descripción del Trabajo fin de Máster	12
1.1 Objeto	12
1.2. Requisitos previos	12
2. Objetivos de la asignatura Trabajo Fin de Máster	13
2.1. Competencias	13
2.2. Resultados de aprendizaje	13
3. Elaboración del Trabajo fin de Máster	14
3.1. Objetivos específicos	14
3.2. Contenidos	
4. Evaluación del Trabajo fin de Máster	15
4.1. Entrega y defensa	
4.1.1. Requisitos de entrega y defensa	
4.1.2. Plazos de entrega y defensa	
4.2. Sistema de evaluación y calificación	
4.2.1 Tribunales de evaluación	
4.2.2 Criterios de evaluación	
FUNCIONES DE LOS TUTORES	
1. Profesor-Tutor de alumnado en prácticas	
1.1. Funciones	
1.2. Guía de actuación	
2. COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE LA UEX	
2.1. Funciones	
2.2. Guía de actuación	20
ANEXO DE DOCUMENTOS	22
ANEXO 0. Solicitud de centro de prácticas	
ANEXO 0. bis. CREDENCIAL COMO ALUMNO de prácticas	
ANEXO 1. Aceptación de Alumno en prácticas	
ANEXO 2. Compromiso personal del alumno en prácticas	
AINLAU J. CUESLIUTIATIU UE EVATUACIUTI	

ANEXO 4. Autorización de entrega del informe de prácticas	30
ANEXO 5. Autorización de la defensa del Trabajo fin de Máster	31
ANEXO 6. Instrumento de evaluación de la defensa fin de máster	32

#### PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS DE LA UEX

Este Plan de Prácticas viene a regular las actividades docentes del módulo de Prácticum del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. El Plan de Estudios de esta titulación fue verificado por el Consejo de Universidades con fecha de 30 de junio de 2009, tras informe favorable de la ANECA de fecha 5 de junio de 2009. La Junta de Extremadura ha autorizado su implantación por Decreto 214/2009 de 25 de septiembre (DOE de 1 de octubre). El título de Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura ha sido declarado oficial por la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010. El Plan de Estudios ha sido publicado en BOE de 26 de abril de 2010 y en DOE 29 de abril de 2010. Este título responde a lo establecido por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre) y por la Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), por lo que reúne los requisitos exigidos en el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria.

Al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, se ha regulado la realización de las Prácticas de esta titulación. (RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica).

La Junta de Extremadura, ha establecido la selección de centros de prácticas mediante las resoluciones e la Secretaría General de Educación siguientes: RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster Universitario de formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2019/2020, DOE de 2 de octubre. RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster Universitario de formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2019/2020 (DOE del 29 de noviembre).

Desde el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales de la UEx, tras consultas con la Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, se han arbitrado las medidas oportunas para la organización

académica de su desarrollo. Fruto de esta normativa surge el presente Plan de Prácticas que establece las actividades que han de realizar los alumnos y sus profesores tutores (en el Centro de secundaria – profesor-tutor de prácticas- y en la Facultad tutor–coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad correspondiente).

Su contenido afecta a dos asignaturas diferentes: la de Prácticas Docentes (12 créditos ECTS) y la de Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS). En cada una de ellas se detallan los objetivos pretendidos, los aspectos básicos de su organización docente, las actividades formativas que han de realizarse y el sistema de evaluación previsto. Asimismo, se concretan las funciones de los profesores-tutores de prácticas y de los coordinadores de prácticas de la UEx en sus respectivas guías de actuación. Por último, se incluyen en Anexo los documentos que han de cumplimentarse en la estancia de prácticas y en su evaluación.

Para un mayor conocimiento y difusión del presente Plan, además de su publicación en la web del centro, para conocimiento general de los alumnos y profesores implicados en el Máster, los alumnos que van a realizar las prácticas, recibirán formación específica mediante un seminario inicial sobre las labores a realizar durante el período de las mismas y un seminario final de preparación específica de pautas a seguir sobre el Trabajo Fin de Máster. Así mismo, los tutores de los centros de prácticas, serán convocados a una reunión informativa sobre las características de las mismas. Todo ello, de acuerdo con el calendario que más delante figura en este Plan de Prácticasy Trabajo Fin de Máster.

#### **GUÍA DE PRÁCTICAS**

### 1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES

#### 1.1. COMPETENCIAS

La asignatura de Prácticas Docentes, de carácter práctico y específico, trabaja todas las competencias básicas y específicas de la especialidad. El logro de dichas competencias globales se medirá según el grado de consecución de los siguientes objetivos:

- Conocer el funcionamiento de un IES, y particularmente del Departamento de la especialidad correspondiente.
- Participar en el diseño o revisión de una unidad didáctica o de trabajo de la especialidad correspondiente.
- Desarrollar algunas de las actividades docentes previstas en dicha unidad.
- Confeccionar un informe que recoja una reflexión sistemática sobre el desarrollo de los anteriores objetivos, así como de la aplicación, en la práctica del aula, de los conocimientos y estrategias trabajadas en las fases anteriores.

#### 1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos anteriores se medirán atendiendo a la consecución, en su estancia y en su Informe de Prácticas, de, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

- Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al currículum extremeño de Enseñanza Secundaria.
- Uso inicial de las herramientas informáticas de la ofimática y la gestión educativa del sistema educativo extremeño (Rayuela, Software específico de la especialidad y el de usuario disponible en el centro, como el LinEx, etc.).
- Integración en las diversas actividades de un centro educativo durante su periodo de prácticas.
- Análisis de la profesión docente y de la realidad escolar, identificando buenas prácticas e indicadores de calidad, en su informe de prácticas.

#### 2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS

#### 2.1. SELECCIÓN DE CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS

Esta fase, de carácter únicamente presencial, consiste en la realización de prácticas de enseñanza en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura ha regulado la selección de Centros y tutores mediante los siguientes documentos:

1.- La Orden de 2 de marzo de 2010 por la que se regula el desarrollo del Prácticum correspondiente al título de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de centros de formación en

prácticas y de profesores-tutores de alumnado en prácticas, DOE de 12 de marzo de 2010.

- 2.- RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica).
- 3.- RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y profesorestutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster Universitario de formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2019/2020, DOE de 2 de octubre.
- 4-. RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster Universitario de formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2019/2020 (DOE del 29 de noviembre).

En el período comprendido entre el 22 de enero y 5 de febrero de 2020, ambos inclusive, partiendo de las Resoluciones anteriormente citadas y los datos de vacantes por especialidad en cada centro, que serán publicadas en la WEB de la Facultad, cada alumno, mediante el anexo 0 (presente en este documento), manifestará su preferencia (por orden de prioridad), para cursar las prácticas de su especialidad. Dicho documento deberá entregarlo en la secretaría de la Facultad. En el caso de no hacerlo, La UEx le asignará directamente un centro atendiendo a la disponibilidad de los mismos.

La publicación de la adjudicación de los alumnos, a los departamentos y centros de prácticas la realizará la Facultad de Ciencias de acuerdo con el siguiente calendario:

- Publicación provisional de adjudicación de centros de prácticas: 12 de febrero de 2020.
- Plazo de reclamaciones a la lista provisional de adjudicación: hasta el 14 de febrero de 2020, inclusive.
- Publicación del listado definitivo de adjudicación de Centros de prácticas: 19 de febrero de 2020.

<u>Procedimiento</u>: Cada alumno recogerá en Secretaría la Credencial acreditativa del centro asignado (Anexo Obis). A continuación, los alumnos deberán dirigirse al centro que le ha sido adjudicado para realizar las prácticas, con dicha credencial. El tutor del centro asignado deberá cumplimentar el anexo 1 como documento de aceptación del alumno y éste a su vez, cumplimentará el Anexo 2. Ambos documentos (Anexo 1 y Anexo 2) deberán ser entregados por el alumno en la Secretaría de la Facultad en un **plazo máximo de 10 días** desde la fecha de publicación de la adjudicación de las plazas en los centros. Cada tutor de los centros tutorizará a un alumno y, en casos extraordinarios por razones objetivas, podrá autorizarse a un tutor la tutorización de dos alumnos, por la Decana de la Facultad de Ciencias, previo informe de la Comisión de Calidad.

 En el caso de que un centro de prácticas reciba para una determinada especialidad más solicitudes que vacantes, se procederá a distribuir las plazas disponibles aplicando el orden de mayor a menor nota del alumno de acceso al Máster. El inicio de este plazo podrá retrasarse si las circunstancias así lo aconsejan. En este caso, el plazo definitivo será publicado en la WEB de la Facultad.

#### 2.2. DURACIÓN

Las prácticas deben desarrollarse en los centros desde el **9 de marzo al 8 de mayo de 2020.** La asignatura Prácticas Docentes tiene una cuantificación de 12 créditos ETCS que se corresponden con 300 horas de trabajo, la estancia en los centros deberá ser de unas 200 horas. De las horas presenciales en el centro de Enseñanza Secundaria, al menos 30h deben ser de práctica docente directa del alumno en un grupo-clase. El tutor de prácticas que el departamento asigne al alumno será el responsable de asegurar que el estudiante cumple el plan de actividades que se reflejan en el Plan de Prácticas, asegurando que el alumno realiza las actividades programadas.

Se establecen dos seminarios obligatorios para los alumnos y una reunión de los coordinadores de la Facultad con los tutores asignados de los centros de Educación Secundaria, en las siguientes fechas:

- Reunión del Coordinador del Máster con los tutores de los centros de prácticas, con objeto de informar a éstos de los aspectos más importantes de la Prácticas así como del las actividades a desarrollar por los alumnos en el período de estancia en los distintos centros: 5 de marzo a las 17 horas en el Salón de Grado (Edificio Juan Remón Camacho) de la Facultad de Ciencias.
- 2. Seminarios de iniciación de prácticas (4 horas) impartidos por los coordinadores de la Facultad de Ciencias a los alumnos cada especialidad: 5 de marzo de 2020 (1 sesión de 4 horas de duración por grupo de especialidad en el Aulario de la Facultad de Ciencias. La hora será acordada por el profesor coordinador respectivo, de cada especialidad.
- 3. Estancia en los centros: 9 de marzo al 8 de mayo de 2020
- 4. Seminarios de finalización de prácticas (4 horas), impartidos por los coordinadores-tutores de la Facultad a los alumnos de cada especialidad: 12 de mayo de 2020 (una sesión de 4 horas de duración por grupo de especialidad en el Aulario de la Facultad de Ciencias).

#### 2.3. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para superar esta fase, el alumno deberá obtener una valoración positiva del periodo de permanencia en el centro, así como del Informe de las Prácticas. El tutor de Centro supervisará y acreditará el cumplimiento de las 200 horas de permanencia obligatoria en el centro, de las cuales al menos 30 serán de docencia directa.

La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del profesor tutor de prácticas y del coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad. La nota se expresará según el sistema de calificaciones que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5°.

Para ello, el profesor tutor de prácticas en el centro realizará un informe (según el modelo incluido en el presente Plan de Prácticas) que supondrá el 50 % de la nota del estudiante. En él valorará:

- La actitud del estudiante en el desarrollo de las prácticas (ejecución de tareas encomendadas, asistencia, participación en las actividades, etc.).
- La calidad de ejecución de las tareas encomendadas (elaboración de materiales didácticos, impartición de clases, diseño de prácticas y evaluaciones, realización de actividades de gestión, etc.).

El cuestionario de evaluación de prácticas (ver anexo 3) será remitido al coordinador de prácticas de la UEx mediante sobre cerrado, con la solapa firmada por el profesor tutor, junto a su Informe de prácticas.

El profesor coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad corregirá los Informes de prácticas del estudiante, que supondrá, junto a otros elementos de las prácticas como blocs, documentos compartidos, etc, el 50% restante de la nota. En la corrección se valorará:

- El conocimiento del estudiante del sistema educativo extremeño, advertido en sus descripciones y análisis.
- La experiencia adquirida por el estudiante, advertida en el número y variedad de actividades desarrolladas en el Centro.
- La calidad de los materiales elaborados por el estudiante en el ejercicio de sus prácticas.

El coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad, o en su caso los coordinadores cuando haya más de uno, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

#### 3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS

A modo de resumen, en las Prácticas docentes del curso 2010/2020 se realizarán las siguientes actividades formativas. (Se indica un número orientativo de horas para el alumno).

Actividad <sup>1</sup>	Tarea	Horas	Fecha	Lugar
	Informar por parte de los		5 de	Salón de Grado de
tutores y	coordinadores de la Facultad		marzo de	la Facultad de
coordinadores	y del coordinador del Máster		2020 ,	Ciencias
de los centros	sobre el contenido y tareas a		17h.	

de prácticas	realizar durante las prácticas de los alumnos.					
Seminario de iniciación para los alumnos	Explicación del plan de prácticas y tareas que hay que desarrollar en las mismas, por especialidad	4	5 marzo 2020		Aulario de Facultad Ciencias.	la de
Visita, consulta a los documentos generales del centro y elaboración de resumen para citar en la memoria de prácticas	El alumno se presentará en el Instituto asignado. El tutor de prácticas les dará las indicaciones oportunas acerca de horarios, clases, normas  Revisión de documentos del Centro y de la normativa de aplicación El alumno revisará, con el tutor de prácticas, todos los documentos de organización del centro: PC, ROF, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial, Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación  Conocer el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (departamentos, CCP), del y del Consejo escolar. El alumno se presentará en el centro.		9 marzo a 8 mayo	de		
Visita a los servicios comunes del centro y elaboración de resumen.	Visita a los servicios comunes del Centro  Conocimiento de los servicios ofrecidos por el Centro:  Departamento de orientación, laboratorios, aulas específicas, talleres, biblioteca.				CENTRO DE PRÁCTICAS	
Presentación al tutor de materia o Módulo y diversas actividades formativas para el alumno.	El tutor de prácticas informará sobre las condiciones de su trabajo, contenidos, cursos a los que asiste, alumnos a los que imparte clases.	50				

Elaboración de documentación para la memoria o diario	Participación en las reuniones del departamento didáctico correspondiente.					
	Asistencia a las clases con su tutor de materia o módulo					
	Conocerá así mismo todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de grado medio y superior ) y los programas institucionales existentes en el centro. (PMAR, FP básica, etc).					
Preparación, desarrollo de actividades y elaboración de documentación	Aplicación efectiva en el aula de la unidad didáctica.	60				
Seminario de finalización:	Aclaración de dudas para la l elaboración del Informe de Prácticas y Trabajo Fin de Máster de la especialidad		12 de mayo	Aulario Facultad Ciencias	de	la de

# 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

A modo de resumen, el calendario de actividades administrativas para la fase de prácticas y trabajo fin de máster del curso 2019/2020 es:

Actividad	Documento y tarea	Lugar de entrega	Fechas
Solicitud de centro de prácticas	Anexo 0. Elección de centros	Secretaría de la Facultad de Ciencias	22 de enero a 5 febrero de 2020
Credencial de alumno en prácticas	Anexo 0.Bis Credencial de alumno en prácticas	Entrega al alumno en la Secretaría de la Facultad de Ciencias	A partir del segundo día (inclusive) después de la publicación de la asignación de

Aceptación de centro de prácticas	Anexo 1 y 2. Aceptación del tutor y compromiso personal del alumno.	Secretaría de la Facultad de Ciencias	centros.  Plazo máximo de entrega: 10 días después de publicación
Entrega de informe de prácticas en convocatoria ordinaria	Anexo 3 y 4. Cuestionario de evaluación y autorización de entrega del Informe de prácticas.	Tutor- Coordinador de prácticas de la UEx	Hasta el 29 de mayo de 2020.
Evaluación por parte de los coordinadores de prácticas de la UEx	Firma y entrega de actas	Secretaría Facultad de Ciencias	Según calendario oficial de la UEx
Entrega del trabajo fin de máster en convocatoria ordinaria	Anexo 5. Autorización defensa TFM y 3 copias en papel firmadas por el Tutor y copia en formato pdf firmada para depositar en Secretaría. El TFM podrá ser entregado por vía telemática mediante documento digital si el tribunal correspondiente, de acuerdo con el Tutor-Coordinador, así lo acuerdan garantizando la autenticidad del documento y contando con la autorización del Decanato.	Secretaría Facultad de Ciencias	18 junio de 2020(*)
Defensa trabajo fin de máster en convocatoria ordinaria	Defensa ante tribunal del trabajo fin de máster	Aulas de la Facultad de Ciencias	Entre 23 junio y 3 de julio de 2020
Entrega de informe de prácticas en convocatoria extraordinaria	Anexo 3 y 4. Cuestionario de evaluación y autorización de entrega del Informe de prácticas.	Tutor- Coordinador de prácticas de la UEx	Hasta el 22 de junio de 2020.
TFM convocatoria extraordinaria	Anexo 5. Autorización defensa TFM y copias en papel (por triplicado) y una copia en CD. O mediante el procedimiento establecido para la convocatoria ordinaria.	Secretaría Facultad de Ciencias	10 de septiembre de 2020
TFM convocatoria extraordinaria	Defensa ante tribunal del trabajo fin de máster	Aulas de la Facultad de Ciencias	28 de septiembre – 9 octubre

(\*) Puede sufrir modificación, en cuyo caso informará al alumno el Director del TFM.

#### 5. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS

#### **5.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO**

El alumno dará cuenta de las actividades realizadas en su estancia de prácticas mediante la elaboración de un Informe de prácticas, redactado bajo la dirección de su profesor-tutor de prácticas. Este Informe tendrá la siguiente estructura y contenido:

- Portada. Debe presentar obligatoriamente los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro, departamento de realización de las prácticas y nombre y cargo del profesor-tutor de prácticas.
- Descripción general del centro de prácticas. Deberá incluir una contextualización del centro en entorno sociocultural, así como una breve descripción de sus características, instalaciones, organigrama del centro, alumnado... (hasta 2 páginas).
- TA Comentario sobre la *programación didáctica del departamento* en la que se realizan las prácticas. El alumno comentará lo que a su juicio es relevante en la programación, sobre algunos aspectos de la misma como: estructura, contenidos, atención a la diversidad, evaluación, etc. (hasta 3 páginas)
- Deberá indicar las actividades realizadas en el Centro, con atención especial a las actividades docentes desarrolladas: observación, reuniones con órganos de coordinación didáctica, impartición de clases, actividades de evaluación, actividades complementarias y extraescolares, etc. Este apartado se deberá redactar en formato de diario. Además, de acuerdo con el coordinador de la Facultad y con el tutor del centro, el alumno podrá ir redactando este apartado vía telemática, compartiendo los archivos correspondientes con los tutores. (hasta 15 pág.).
- Anexo que incluya muestras de materiales elaborados por el estudiante en la preparación y desarrollo de sus prácticas (una selección que incluya un máximo de los tres que considere más valiosos, no de todo lo realizado en las prácticas).

#### **5.2. FECHAS DE ENTREGA**

El Informe de prácticas de los alumnos se podrá entregar <u>hasta el 28 de mayo de 2020 en la convocatoria ordinaria y hasta el 22 de junio de 2020</u> en la convocatoria extraordinaria.

Los alumnos, tras la firma de autorización de entrega de su Tutor de Prácticas (ver anexo 4), lo remitirá al Coordinador de Prácticas de la UEx en su especialidad, quien verificará que el Informe cumple con los requisitos de este Plan de Prácticas y confirmará la autorización de su entrega para evaluación o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane las carencias observadas. Una vez recibidos y evaluados los trabajos, el Coordinador de prácticas de la UEx elaborará, cumplimentará y depositará en la secretaría de su centro las actas correspondientes.

#### GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

#### 1.1 OBJETO

El Trabajo fin de máster consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Máster mediante la realización de una memoria crítica de las prácticas realizadas, mediante la descripción y análisis de la intervención docente con las unidades didácticas impartidas, propuestas de mejora, análisis de otras actividades desarrolladas así como una autoevaluación.

#### 1.2. REQUISITOS PREVIOS

El trabajo Fin de Máster sólo se podrá defender tras la aprobación del resto de las asignaturas del Plan de Estudios<sup>2</sup>.

#### 2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER

#### 2.1. COMPETENCIAS

En el Trabajo fin de Máster, como en la asignatura de Prácticas Docentes, se trabajan todas las competencias generales y específicas del título. Para poder valorar su consecución, el Trabajo fin de Máster debe contemplar el conjunto de actividades sistematizadas en las que colaboran los Centros de Enseñanza Secundaria y la Universidad de Extremadura, mediante sus cuatro centros (Facultad de Educación, Facultad de Ciencias, Facultad de Filosofía y Letras, y la Facultad de Formación del Profesorado), y cuyo fin es poner a los estudiantes del Máster en contacto con el mundo profesional docente en Educación Secundaria.

Debe ser considerado como un referente fundamental en la formación inicial del futuro profesor de Educación Secundaria, destacando las siguientes dimensiones:

- Dimensión formativo-teórica, tiene un carácter generalista y se centra en un conocimiento general del funcionamiento del Centro, en la observación de la práctica del aula y en la iniciación del estudiante como docente atendiendo a contenidos generales. Asimismo, centra su actividad en la especialidad sin excluir el carácter generalista propio de la práctica realizada.
- 2. *Dimensión formativa-práctica* que le permite al alumno un acercamiento a la realidad profesional, lo que le posibilita:
  - El conocimiento y observación de la realidad escolar.
  - Ejercitarse en el desempeño de competencias profesionales.
  - Situarse ante realidades concretas.
  - Dominar técnicas y practicar destrezas.
  - Experimentar en situaciones controladas y autorizadas.
  - Reflexionar sobre lo que se hace y lo que se puede hacer.

3. Dimensión reflexivo-crítica e innovadora, ya que determinadas competencias profesionales que debe desarrollar el alumno requieren un escenario real. Reflexionar en y sobre la acción permite utilizar y contrastar instrumentos conceptuales que den respuestas a demandas y problemas que necesariamente se han presentado en la práctica.

#### 2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La medición de que se han conseguido las competencias del título en la asignatura *Trabajo fin de Máster* se medirá advirtiendo si el alumno ha conseguido, al menos, los siguientes resultados de aprendizaie:

- Expresión correcta y fluida en español<sup>3</sup> de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
- Realización de Trabajo Fin de Máster que programa la docencia de su especialidad de varias unidades didácticas, concretando el currículo, incluyendo metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes, estimulando el esfuerzo del estudiante y su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, desarrollando las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes, la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### 3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Integrar la teoría con la práctica.
- 2. Conocer la realidad social, cultural y educativa del centro escolar.
- 3. Iniciación en el trabajo y destrezas docentes.
- 4. Desarrollar el hábito de la observación sistemática.
- 5. Observar, conocer, reflexionar y participar en la dinámica del aula, iniciándose en las destrezas docentes.
- 6. Observar, conocer e identificar las características comunes y específicas del alumnado adaptando su labor docente a las mismas.
- 7. Explorar, crear, desarrollar y mejorar las aptitudes y actitudes para llevar a cabo las funciones docentes.
- 8. Desarrollar la reflexión sobre la acción. Se trata de que los estudiantes en prácticas adquieran hábitos reflexivos sobre lo que ven hacer y lo que ellos mismos hacen.
- 9. Colaborar y participar en todas las actividades del centro escolar, así como las desarrolladas por el profesor-tutor.
- 10. Sacar conclusiones respecto a las dificultades y estrategias para el ejercicio de la función docente.

#### 3.2. CONTENIDOS

El TFM, deberá ajustarse necesariamente a la siguiente estructura de contenidos que el alumno deberá respetar escrupulosamente. En caso contrario, el Tribunal correspondiente podrá desistir de la evaluación del mismo, mediante informe motivado y asignando una calificación de 'SUSPENSO'.

- 1.- Portada e índice. (2 páginas)
- 2. Breve descripción del centro (1 página)
- 3.- Análisis sobre la intervención docente. (20-30 páginas) Se trata de realizar un análisis razonado de la intervención docente del alumno:
  - Identificación de una unidad didáctica de las impartidas.
  - Grupo de alumnos y sus características, repetidores, ACNEAES.
  - Objetivos y contenidos seleccionados y su contribución a la adquisición de las Competencias Clave.
  - Conocimientos previos y tratamiento de los contenidos transversales.
  - Las medidas de individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje y la atención a la diversidad.
  - Las actividades de recuperación, así como los procedimientos de apoyo y refuerzo educativos.
  - Metodología.
  - Secuenciación y temporalización de las actividades de E/A
  - Actividades realizadas.
  - Incidencia en la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual.
  - Recursos utilizados (manipulativos, TIC, fomento de la lectura, etc)
  - Evaluación: momentos, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de evaluación y calificación, su contribución a la adquisición de las Competencias Clave, Instrumentos de evaluación, concretando hojas de registro, ejemplos de actividades de evaluación, exámenes...
- 4. *Propuestas de mejora. (10-20 páginas)* Teniendo como referencia esa unidad didáctica, indicar algunas propuestas de mejora para conseguir los objetivos de la misma, con especial atención a:
  - La metodología
    - Recursos
    - Actividades de E/A
    - Actividades complementarias y extraescolares
  - Temporalización
  - La evaluación
    - Instrumentos de evaluación
    - Criterios de calificación
- 5.- Otras actividades desarrolladas. (hasta 5 páginas) Observación, reuniones con órganos de coordinación didáctica, otras actividades docentes, actividades complementarias y extraescolares, etc.
- 6.- Autoevaluación. (hasta 2 páginas) Al final del Trabajo es necesario que se recoja una autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el alumno de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor en el proceso de formación inicial como profesor de Educación Secundaria.
- Reflexión sobre la experiencia.

- Resolución de los problemas encontrados.
- Qué has aprendido.
- Resaltar los aspectos teóricos del máster que te han parecido más útiles.
- 7. Referencias bibliográficas.
- 8. Anexos (máximo tres).

#### 4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

#### 4.1. ENTREGA Y DEFENSA

#### 4.1.1. REQUISITOS DE ENTREGA Y DEFENSA

- El trabajo debe presentar obligatoriamente en su portada los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro y departamento del centro de realización de las prácticas.
- El trabajo, que debe poseer las características propias de un trabajo científico (índice, citas, bibliografía, etc.), ha de constar como máximo de 50 páginas A4 (en esta extensión no se incluyen los anexos).
- El alumno entregará, en los plazos previstos, el Trabajo fin de máster al Coordinador de prácticas de la UEx de su especialidad, que a su vez es el Director de dicho trabajo. El coordinador verificará que el Informe cumple con los requisitos y confirmará la autorización para su defensa o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane bajo la dirección de su Director las carencias observadas.
- Cuando el Trabajo fin de Máster reciba la confirmación de autorización para su defensa (ver anexo 5) del Coordinador de prácticas de la UEx en su especialidad, el alumno lo entregará en papel por triplicado en la secretaría de la Facultad correspondiente junto con una copia informatizada en CD. En el CD deberá aparecer el nombre completo del alumno, la especialidad y el centro en el que se ha desarrollado las prácticas y curso académico. Posteriormente, se procederá a iniciar, según el sistema que establezca cada Facultad, el trámite de defensa pública del trabajo. También el alumno podrá entregar el TFM por vía telemática mediante documento digital si el tribunal correspondiente, de acuerdo con el Tutor-Coordinador así lo acuerdan, garantizando en todo caso la autenticidad del documento y contando con la autorización previa del Decano de la Facultad de Ciencias.

#### 4.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

#### 4.2.1 TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

El Trabajo fin de Máster será defendido por el estudiante ante un tribunal formado por tres profesores (al menos dos de ellos vinculados a las asignaturas del módulo de especialidad cursado por el estudiante), entre los que no puede estar el profesor director del trabajo.

Como norma general, habrá 2 tribunales por cada especialidad, nombrados por el Decano

a propuesta de la Comisión de Calidad del Máster, teniendo en cuenta que dos de sus miembros, al menos, deben estar vinculados a la especialidad (entendiendo por vinculación la pertenencia a un área de conocimiento con docencia en la especialidad) y procurando que, cuando sea posible, profesores asociados, que estén activos como profesores de secundaria, formen parte del tribunal del los TFM que no dirijan. Concretamente, se procurará, en la medida de lo posible, que uno de los miembros del tribunal sea de las áreas que imparten el Módulo Genérico o la materia Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa; otro, de las áreas que imparten la materia Aprendizaje y Enseñanza de las Materias (asignaturas de Didáctica y Metodología), preferentemente alguno de los profesores de Enseñanza Secundaria contratados para ello; y el tercero, de las áreas que imparten la materia Complementos para la Formación Disciplinar (asignaturas de Fundamentos Científicos).

#### 4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al consistir en una memoria crítica de sus prácticas, orientada por los profesores tutores de prácticas (en el Centro y en la UEx), el tribunal valorará de forma específica (ver anexo 6)<sup>4</sup>

- El análisis reflexivo que de la experiencia práctica realice el estudiante en relación con la formación recibida en las asignaturas del Máster.
- Comprensión de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.
- Análisis de las concepciones de la educación derivadas de las propuestas curriculares.
- Capacidad de establecer relaciones entre los diferentes niveles de planificación curricular
- Diseño y desarrollo de planes de trabajo adaptados al contexto sociocultural.
- Capacidad para organizar la enseñanza adecuada al nivel correspondiente.
- Preparación, selección o elaboración de materiales didácticos.
- Capacidad para desarrollar una observación sistemática.
- Colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.
- Presentación del TFM: Estructura formal. Claridad y rigor expositivo. Normas gramaticales.

En todo caso, los criterios de evaluación que utilizará el Tribunal del Trabajo Fin de Máster, serán publicados antes del comienzo del período de prácticas en el tablón de anuncios de los alumnos.

En su evaluación, que será motivada, calificará al estudiante según el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º

El conjunto de tribunales de Trabajo Fin de Máster, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

4 El Anexo 6 es el instrumento específico que utilizará el tribunal del Trabajo Fin de Máster para la calificación del mismo.

#### **FUNCIONES DE LOS TUTORES**

# 1. PROFESOR-TUTOR DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS

#### 1.1. FUNCIONES

- a) Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y promover su integración en el centro educativo.
- b) Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumnado en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de las funciones del profesorado: la práctica docente, la función tutorial y la organización y funcionamiento del centro, entre otros.
- c) Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de memorias y trabajo final de Máster.
- d) Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del plan de prácticas de la Escuela o Facultad Universitaria correspondiente.
- e) Asistir a las sesiones informativas o formativas que determine la Consejería de Educación.

#### 1.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

Con el fin de cumplir estas funciones, los profesores tutores de prácticas leerán el presente Plan de Prácticas, asumirán su contenido y aceptarán la tutoría del alumno correspondiente mediante la firma del escrito de aceptación del alumno en prácticas. Dicha aceptación deberán remitirla al Decano de la Facultad correspondiente.

En su actividad de tutoría, deberán realizar, al menos, las siguientes actuaciones:

- 1.-Asistencia voluntaria a la jornada de información organizada por la UEx.
- 2.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno, durante su primera semana de estancia en el Centro adquiera información suficiente sobre:
  - El horario y las normas de convivencia.
  - Las instalaciones del Centro, en especial de las aulas y locales vinculados a la docencia de su especialidad.
  - La Biblioteca, laboratorio, instalaciones deportivas, etc.
  - Los equipos e infraestructuras docentes especialmente vinculados a su especialidad.
  - La estructura del centro, el organigrama de su funcionamiento y los principales órganos y cargos académicos.
- 3.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno consulte y revise los principales documentos del Centro y de la normativa de aplicación.
- 4.- Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento del los órganos de coordinación didáctica (Departamentos, CCP), del Claustro y del Consejo escolar. En la medida de lo posible, organizará la participación del alumno como observador en alguna de sus reuniones.
- 5.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los servicios de atención a la diversidad, en especial el Departamento de Orientación, la actuación del Educador Social y, en su caso, los programas institucionales existentes en el centro, con especial atención a la

participación de su especialidad en dichas actividades.

- 6.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).
- 7.-Establecerá un sistema para informar al alumno sobre las condiciones de su trabajo como profesor de la especialidad, sobre sus principales funciones, sobre los cursos a los que asiste, sobre los alumnos a los que imparte clases y sobre la documentación que debe generar en el ejercicio de su docencia. Así mismo, establecerá el sistema para que el alumno pueda observar, en la medida de lo posible, estas actividades así como revisar los documentos que en ellas se generan. Al menos, asegurará que el alumno observe un número suficiente de clases impartidas por él, como para poder analizar la realidad docente de la práctica de su especialidad.
- 8.-Orientará en diversas reuniones, y mediante el correspondiente encargo de tareas, .la elaboración por parte del alumno de una Unidad Didáctica así como los materiales a utilizar en la misma. Así mismo, posibilitará que el alumno aplique en el aula dicha UD. Esta labor deberá coordinarse con el coordinador de prácticas de la UEx.
- 9.-Evaluará la realización de las prácticas del alumno, mediante el correspondiente informe según el modelo y los criterios establecidos por la UEx y lo remitirá al Coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad mediante el sistema que éste determine.
- 10.-Revisará la redacción del Informe de Prácticas, siguiendo los criterios elaborados por la UEx. En este informe, de forma muy sucinta, habrá de indicarse los distintos sistemas establecidos para que el alumno realice las actividades de observación, participación y análisis incluidas en la presente guía. Autorizará su entrega firmando la correspondiente autorización para su entrega.
- 11.-Orientará al alumno sobre la realización de su Trabajo Fin de Máster, facilitándole los documentos necesarios y atendiendo a sus consultas.

Una vez defendido por el alumno el Trabajo fin de Máster, la UEx procederá a emitir las correspondientes certificaciones de su actividad como profesor tutor, a fin de que la Autoridad Educativa proceda a reconocer administrativamente las actividades de tutoría realizadas, en los términos recogidos en el artículo 9 de la Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Educación, (DOE de 9 de abril).

#### 2. COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE LA UEX

#### 2.1. FUNCIONES

Por cada grupo de 25 alumnos de especialidad se nombrará un coordinador de prácticas en la UEx en la especialidad correspondiente cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Será el responsable de mantener la coordinación con los tutores de práctica de los centros de secundaria en los que haya alumnos a su cargo.
- b) Orientará y asesorará técnicamente a los profesores tutores de prácticas.
- c) Seguirá el desarrollo de las prácticas de los alumnos a su cargo...
- d) Confirmará, mediante su visto bueno, que el Informe de Prácticas reúne los requisitos de entrega marcados en el Plan de Prácticas de la UEx.
- e) Dirigirá el Trabajo fin de Máster de los alumnos de su especialidad.
- f) Evaluará los Informes de Prácticas.

#### 2.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

El coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad correspondiente deberá, al menos, realizar las siguientes actividades:

- 1.- Preparación, desarrollo y evaluación de los seminarios de iniciación, desarrollo y finalización.
- 2.-Establecer un sistema de contacto permanente con los alumnos a su cargo y con sus tutores de prácticas en los centros de secundaria mediante teléfono y correo electrónico.
- 3.-Orientar inicialmente a los profesores en prácticas participando de manera activa en la Jornada de formación de profesores tutores organizada por la UEx. Asimismo, ofrecerá permanentemente su función de asesoría a petición de los profesores tutores de prácticas que lo soliciten.
- 4.-Orientar a los alumnos sobre las actividades que han de realizarse en el periodo de prácticas, mediante la explicación, en gran grupo, del programa de actividades que forman el Prácticum y el trabajo fin de máster. Sin perjuicio de la orientación que pueda solicitar el alumno en cualquier momento de su periodo de prácticas, el coordinador programará de una a tres tutorías obligatorias, para seguir el proceso formativo de cada alumno en el periodo de prácticas.
- 5.-Atender las consultas, dudas y, en su caso, quejas y reclamaciones de los alumnos sobre la atención y actividades que han de realizar en el periodo de prácticas a fin de asegurar que reciben la atención formativa propia de su periodo de prácticas. Así mismo, habrá de atender, en su caso, las denuncias que realicen los profesores tutores sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos durante su periodo de prácticas, a fin de exigir de éstos el cumplimiento de sus actividades.
- 6.-Revisar, mediante el trámite de visto bueno, que el Informe de Prácticas reúne los requisitos exigidos por la UEx para su evaluación. En caso de que dichos documentos no posean los requisitos requeridos por la UEX en el presente Plan de Prácticas (p. e., exceso de extensión, falta de contenidos exigidos, etc.) devolverá, motivadamente, el documento al alumno para que se subsane con el apoyo del Profesor tutor de prácticas. Cuando dicho profesor tutor de prácticas se niegue a tutorizar la corrección, asumirá personalmente la tutela del alumno con el fin de que, subsanados los errores advertidos, el alumno pueda ver evaluados su Informe de Prácticas y su Trabajo fin de Máster.
- 6. Evaluará los Informes de Prácticas.
- 7.- Dirigir los Trabajos fin de Máster de los alumnos. En caso de un número elevado de alumnos, podrá contar con el apoyo de Codirectores nombrados por la Comisión de Calidad de la Titulación. A este respecto, los Coordinadores de Prácticas de la UEx, a la vista de los alumnos matriculados en el Trabajo fin de Máster que pudieran corresponderles, realizarán una petición a la Comisión de Calidad,-a fin de que se nombren los correspondientes codirectores del Trabajo Fin de Máster que hubiere lugar entre los profesores con docencia en el Máster o entre los profesores de las Áreas que impartan el Módulo específico, según las posibilidades docentes de los Departamentos. En todo caso, asumirá directamente la dirección de los Trabajos Fin de Máster de los alumnos que no tengan tutor de prácticas, por haber sido estas reconocidas o realizadas en otro curso académico, o por causas sobrevenidas durante el periodo de prácticas (como pueden ser baja por enfermedad del profesor tutor, abandono de sus funciones, etc.). Para poder proceder a la entrega del Trabajo Fin de Máster, en los plazos establecidos, el alumno deberá contar con la autorización previa de su defensa firmada por el Coordinador de Prácticas y, de existir un codirector, por ambos.

#### **ANEXO DE DOCUMENTOS**

#### ANEXO 0. SOLICITUD DE CENTRO DE PRÁCTICAS

A rellenar por el alumno

#### ANEXO 0. BIS. CREDENCIAL COMO ALUMNO DE PRÁCTICAS

A rellenar por la Facultad

#### ANEXO 1. ACEPTACIÓN DE ALUMNO EN PRÁCTICAS

A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas

#### ANEXO 2. COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

• A rellenar por el alumno.

#### ANEXO 3. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas

#### ANEXO 4. AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DEL INFORME DE PRÁCTICAS

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas.
- Entregar al alumno para solicitar el Visto bueno del Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad
- De tener que subsanar algún aspecto, deberá entregarse una nueva autorización al alumno una vez corregido el Informe de Prácticas.

#### ANEXO 5. AUTORIZACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

• A rellenar por el Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad y, en su caso, por el Codirector del Trabajo.

#### ANEXO 6. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA DEFENSA FIN DE MÁSTER

 Opcionalmente, los miembros del tribunal podrán utiliza este instrumento. Cualquier modificación de los criterios del mismo debe ser notificada a los alumnos.



### FACULTAD DE CIENCIAS SECRETARIA

Avd. de Elvas s/n 06071 BADAJOZ Tlf.- 924 289407 Fax.- 924 289408

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO ANEXO 0. SOLICITUD DE CENTRO DE PRÁCTICAS. CURSO 2019/20

ALUMNO/A APELLIDOS:
NOMBRE:
ESPECIALIDAD:
Solicita la asignación del siguiente centro para la realización de las prácticas, según e siguiente orden de preferencia, de acuerdo con el listado de centros disponibles publicado por la RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Educación por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación er prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster Universitario de formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2019/2020.
1°. Centro: Localidad:
2°. Centro:Localidad:
3°. Centro:Localidad:
4°. Centro:Localidad:
5°. Centro: Localidad:
6°. Centro: Localidad: Localidad:
Badajoz a dede 2020

Fdo:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. <u>BADAJOZ</u>



Avd. de Elvas s/n 06071 BADAJOZ Tlf.- 924 289407 Fax.- 924 289408

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ANEXO 0 BIS CREDENCIAL COMO ALUMNO DE PRÁCTICAS- 2019/20

D./Da. , Secretario/a
Académico/a de la Facultad de Ciencias de Badajoz
CERTIFICA
Que al alumno/a D./D <sup>a</sup>
le ha sido adjudicado el Centro
de la localidad y
provincia , para la realización de las prácticas
docentes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación
Secundaria , en la especialidad de, en
la plaza específica de, al amparo de
lo regulado por la por la RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría
General de Educación, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros
de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al
título de Máster Universitario de formación para Profesor de Educación Secundaria
Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso
escolar 2019/2020. y del listado de plazas por especialidad que ha sido publicado en
la web oficial de la Facultad de Ciencias. y demás disposiciones aplicables.
Badajoz a de



Avd. de Elvas s/n 06071 BADAJOZ Tlf.- 924 289407 Fax.- 924 289408

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ANEXO 1

# **ACEPTACIÓN DE ALUMNO DE PRÁCTICAS**

(A cumplimentar por el tutor de Prácticas del Centro educativo de Educación Secundaria y entregar al Decano correspondiente a través de la secretaría de la Facultad)

D./Dña		
profesor del centro:		de la ciudad
de	eı	n la especialidad de
	e-mail:	, acepto a
Máster Universitario comprometo a realizar de noviembre de 2019 Colaboración entre la Universidad de Extren universitarias oficiales y TFM del Máster Unv UEx, funciones y plan	de Formación del Profesora las funciones como profesor-to, de la Secretaría General, por Consejería de Educación y Enadura para el desarrollo de la de Máster así como las funci ersitario en Formación del Prof	como alumno en prácticas del ado en Educación Secundaria y me tutor recogidas en RESOLUCIÓN de 18 r la que se da publicidad al Convenio de impleo de la Junta de Extremadura y la se prácticas externas de las enseñanzas dones recogidas en el Plan de Prácticas fesorado para del curso 2019/2020 de la
1	Firmado:	
<u>Datos del Centro:</u> Teléfono:		
e-mail de dirección: (esta dirección de corr si fuera necesario)	eo electrónico se usará para c	omunicación con la dirección del centro,



Avd. de Elvas s/n 06071 BADAJOZ Tlf.- 924 289407 Fax.- 924 289408

# ANEXO 2 MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (PRÁCTICAS 2019/20).

#### **COMPROMISO PERSONAL**

(A cumplimentar por el alumno y entregar al Decano correspondiente a través de la secretaría de la Facultad)

Por el presente documento, me comprometo a mantener durante el período de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo. Asimismo, me comprometo a respetar los derechos de autor y, en este sentido, realizaré el Informe de Prácticas y el Trabajo fin de Máster de forma personalizada.

Apellidos y nombre del alumno
DNI:
Centro donde va a realizar las prácticas:
Nombre:
Localidad:
Teléfono del centro:
En de 2020

Firmado:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. UEX. BADAJOZ



Avd. de Elvas s/n 06071 BADAJOZ Tlf.- 924 289407 Fax.- 924 289408

#### ANEXO 3

# CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR EL TUTOR DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Apellidos, nombre del alumno ......

Especialidad cursada:					Centro	<b>)</b> :
Tutor	que va érica ca ión de ca puede agrade	alore lo ada unc ada ap aportar cemos	s aspector de los artados a todos a sincer	ctos rec s tres a será: 30 aquellos amente	cogidos e partados 9% aparta comenta	 en el s del ados arios
ACTITUDES Y APTITUDES EN LAS ACTIVIDADES	MD	D	В	МВ	EX	
Integración en el Centro.						l
Disposición hacia el trabajo (esfuerzo, constancia, dedicación).						
Demuestra tener iniciativa						ĺ
Aceptación de responsabilidades en las tareas encomendadas.						
Conocimiento del sistema educativo y de la función del profesor.						
	Calificación del apartado (nota):					
ACTUACIÓN DOCENTE	MD	D	В	MB	EX	İ
Planificación de sesiones de trabajo de aula.						ı



Avd. de Elvas s/n 06071 BADAJOZ Tlf.- 924 289407 Fax.- 924 289408

Capacidad para relacionar y adaptar los contenidos a la realidad del alumno	
Empleo adecuado de recursos didácticos.	
Actividades de evaluación para verificar el grado de aprendizaje de los alumnos.	
Claridad y equidad de criterios para valorar tareas o trabajos escolares.	
Adaptación a los ritmos de aprendizaje de los alumnos	
Lenguaje adecuado al nivel de los alumnos	
	Calificación del apartado (nota):

RELACIONES CON EL GRUPO	MD	D	В	МВ	EX
Capacidad para motivar a los alumnos					
Recursos para controlar la clase en situaciones					
difíciles o ante comportamientos imprevisibles.					
Flexibilidad y prudencia en los criterios de					
valoración de conductas y actividades					
disciplinarias.					
Capacidad para "ganarse la clase" (entusiasmo,					
simpatía, etc.).					
Comprensión y deseo de ayuda a los escolares					
con dificultades de relación o integración.					
	Calificación del apartado (nota):		•		

# ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL ALUMNO DE PRÁCTICAS

(El	incumplimiento	de las	obligaciones	de	asistencia	supondrá	suspender	las Prá	cticas)
-----	----------------	--------	--------------	----	------------	----------	-----------	---------	---------

ASISTENCIA:	faltas justificadas
sin justificar	•



Avd. de Elvas s/n 06071 BADAJOZ Tlf.- 924 289407 Fax.- 924 289408

PUNTUALIDAD (buena, regular, mala):
OBSERVACIONES:
Fecha: Profesor-Tutor
(firma) (Sello del Centro)



Avd. de Elvas s/n 06071 BADAJOZ Tlf.- 924 289407 Fax.- 924 289408

#### **ANEXO 4**

AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS (A cumplimentar por el tutor de Prácticas del Centro educativo)

D./Dña profesor
del centrode la ciudad de en la
especialidad de, profesor-tutor de
prácticas del alumno, a la
vista del trabajo elaborado bajo mi dirección, autorizo su entrega para su evaluación del
informe de prácticas ya que responde a lo exigido en el Plan de Prácticas de la UEx del
Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria en el curso 2019/20.
Endede 2020
Firmado:
Visto bueno, del Coordinador de prácticas de la especialidad,
Endede 2020 - Confirmando la autorización de su entrega :
Firmado:

Denegando la confirmación de su entrega

(Ha de motivarse la denegación ):



# ANEXO V Curso 2019 /2020

# Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria

# SOLICITUD DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Datos del alumno solicitante				
Apellidos y nombre:		DNI:		
Dirección postal:				
Correo-e:		Tfno.:		
Director del Trabajo		Área de Conocimiento del Director		
Nombre:				
D.N.I.				
Facultad de Ciencias, para su po correspondiente, ya que responde a lo e UEx del Master Universitario de Form Secundaria en el curso 2019/20. V°B° Director del Trabajo	exigio ación	do en el Plan de Prácticas de la n del Profesorado en Educación		
Fdo:				
Badajoz ade		de		
Fdo. Alumno/a:				

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. UEX. BADAJOZ.

# ANEXO 6.INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

ADECUACIÓN A LOS CONTENIDOS SOLICITADOS (50% de la nota fina				
ÁMBITO	VALORACIÓN (0-10)			
Análisis de la intervención docente. Describir, justificar, analizar y razonar sobre las experiencias docentes desarrolladas: unidad o unidades didácticas impartidas, grupo de alumnos, metodología, secuenciación, actividades realizadas, recursos, evaluación, etc. 40%	(0-4)			
Propuestas de mejora en metodología, recursos, instrumentos de evaluación, etc. <b>25</b> %	(0-2,5)			
Otras actividades desarrolladas. Observación, actividades docentes, actividades complementarias y extraescolares, etc. <b>20</b> %	(0-2)			
Autoevaluación. Autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el alumno de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor 15%	(0-1,5)			
NOTA				

Nota: Los apartados, Portada, Descripción del centro y referencias bibliográficas se consideran obligatorios y no admiten valoración expresa.

EXPOSICIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. (40% DE LA NOTA FINAL)		
ÁMBITO	VALORACIÓN (0-10)	
<ol> <li>La exposición original, con matices personales derivados expresamente del trabajo del alumno durante el curso y de sus prácticas.</li> <li>Transmisión de la información:         <ul> <li>Se expresa de forma clara, correcta, precisa y segura.</li> <li>Es capaz de despertar interés por le tema</li> <li>Utiliza la comunicación no verbal</li> <li>Utilizar distintos recursos (manipulativos, TIC,etc)</li> </ul> </li> </ol>		
NOTA		

DEFENSA/COLOQUIO POSTERIOR A LA EXPOSICÓN DEL TFM (10% de la nota final)			
ÁMBITO	VALORACIÓN (1-10)		
<ol> <li>1 Las respuestas se ajustan a lo solicitado por el tribunal</li> <li>2 Sintetiza los aspectos más fundamentales, justificando las decisiones tomadas y realizando un análisis crítico.</li> <li>3 Realiza una defensa coherente de los planteamientos docentes utilizados.</li> </ol>			
NOTA			